

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

39431 *CRISTALERÍAS CRIGERSA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALUMINIS I VIDRES AULADELL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 12 de diciembre de 2011 con carácter de Extraordinarias y Universales, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de "Cristalerías Crigersa, Sociedad Limitada" de "Aluminis i Vidres Auladell, Sociedad Limitada". La absorbida transmitirá el patrimonio a título universal a la sociedad absorbente y quedará disuelta sin liquidación. La absorbente ampliará el capital social en la cifra correspondiente y modificará los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones aprobados en las respectivas Juntas de Socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 19 de diciembre de 2011.- Los Administradores mancomunados de la sociedad Cristalerías Crigersa, Sociedad Limitada y, a su vez, Administradores solidarios de Aluminis i Vidres Auladell, Sociedad Limitada, Eva Auladell Boix y Joan Auladell Sibina.

ID: A110094115-1